



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**25 DE JUNIO DE 2020**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día jueves 25 **(veinticinco)** del mes de **junio** del año **2020 (dos mil veinte)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; **los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. Jose Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde;** asistidos por el **Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:** -----

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Cabildo:-----

a).- Acta No. 73 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2020 y Acta No. 74 de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal.-----

a).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesiones de Cabildo Extraordinaria de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Febrero a Marzo de 2020.-----

b).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesiones de Cabildo Extraordinaria de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Abril a Mayo de 2020.-----

5.- Clausura de la Sesión.-----

Acta núm. 076

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**25 DE JUNIO DE 2020**

**Acta núm. 076**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia, fue intervenido quirúrgicamente y se encuentra bien, sin embargo, por esa razón no podrá asistir a la presente Sesión de Cabildo, por lo que manifiesta que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, **los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde;** y con fundamento artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el cual cita que: *"En caso de inasistencia del Presidente a cualquier tipo de sesión, los Integrantes del Ayuntamiento presentes procederán a nombrar de entre ellos a la persona encargada de presidir la sesión en votación por cédula, el cual ejercerá sus funciones únicamente en dicha sesión, sin que este último tenga voto de calidad"*. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., se procede a tomar la votación por cedula".-----

Continuando con el uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se procederá a repartirles las cedulas para que asienten el nombre de la persona propuesta para presidir esta sesión. Posteriormente se pasa un recipiente para que introduzcan la cédula. Una vez depositados todos los votos el Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor procede a dar lectura al sentido de la votación en voz alta informando que se cuenta con cinco votos a favor de la Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández; un voto a favor de la Regidora C. Socorro Jiménez Reséndiz; un voto a favor del Regidor C. Filiberto Tapia Muñoz; un voto a favor de la Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y un voto a favor del Regidor Lic. David de la Vega Ugalde, por lo que se aprueba que la Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández sea quien presida esta Sesión de Cabildo, por lo que la invita a que tome su lugar, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**3.- Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Cabildo:**-----

**a).- Acta No. 73 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2020 y Acta No. 74 de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020.**-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Elizabeth Rojas Hernández' and other initials like 'SU', 'B', and 'Eduardo']*



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE JUNIO DE 2020

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 73 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2020 y Acta No. 74 de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitidas previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura de las Acta antes mencionada.-----

En uso de la voz la **Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega**, solicita sean revisadas las Actas de Cabildo antes mencionadas, debido a que carecen de comentarios realizados en dichas sesiones, así como también solicita se verifique el sentido de la votación. -----

En uso de la voz el **Regidor José Manuel Terrazas Pérez**, solicita sean revisadas las Actas de Cabildo antes mencionadas, debido a que no se registraron algunos comentarios realizados en dichas sesiones, así como también solicita se verifique el sentido de la votación y manifiesta que va a abstener en la aprobación del Acta No. 74 de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, ya que en esa sesión no asistió.-----

En uso de la voz el **Regidor Lic. David de la Vega Ugalde**, solicita sean revisadas las Actas de Cabildo antes mencionadas, debido a que carecen de comentarios realizados en dichas sesiones, con mayor atención el Acta No. 74 de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, ya que hizo en esta sesión varias manifestaciones sobre el tema del Parque Vesta. -----

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se procederá a realizar las correcciones y adecuaciones mencionadas por los Regidores. -----

Acto continuo, el **Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del Acta No. 73 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2020 lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, el acta antes mencionada. Así mismo, solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del Acta No. 74 de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de

Acta núm. 076

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE JUNIO DE 2020

mayo de 2020 lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y una abstención del Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, el acta antes mencionada. -----

Concluido lo anterior, el **Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

#### 4.- Asuntos del C. Presidente Municipal.-----

a).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesiones de Cabildo Extraordinaria de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Febrero a Marzo de 2020.-----

**Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesiones de Cabildo Extraordinaria de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Febrero a Marzo de 2020.-----

Acta núm. 076



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE JUNIO DE 2020

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados, Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, aprobado en Sesiones de Cabildo Extraordinaria de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2020, y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine, quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre de 2018, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, a los Lics. Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel, en cuyo resolutivo tercero se determinó que dichos representantes legales adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento deberían rendir un informe por escrito de manera bimestral al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.
4. Que con fecha 05 de junio de 2020, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio DJ/0063/2020 signado por los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio, mediante el cual remiten el Informe correspondiente al periodo de los meses de Febrero y Marzo de 2020, respecto de los actos jurídicos en los que han



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 25 DE JUNIO DE 2020

participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobados en Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervinieron ejerciendo dicha delegación en el periodo correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2020.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal, a los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel para su conocimiento.

**Colón, Qro., a 19 de junio de 2020. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal Rúbrica.**

Concluido lo anterior, el **Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

**4.- Asuntos del C. Presidente Municipal.**

**b).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesiones de Cabildo Extraordinaria de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Abril a Mayo de 2020.**

**Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica,

Acta núm. 076



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 25 DE JUNIO DE 2020

levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesiones de Cabildo Extraordinaria de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesiones de Cabildo Extraordinaria de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020 y;**

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la

Acta núm. 076

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE JUNIO DE 2020

dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine, quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

3. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de octubre de 2018, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, a los Lics. Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel, en cuyo resolutivo tercero se determinó que dichos representantes legales adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento deberían rendir un informe por escrito de manera bimestral al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.
4. Que con fecha 05 de junio de 2020, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio DJ/0065/2020 signado por los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio mediante el cual remiten el Informe correspondiente al periodo de los meses de Abril y Mayo de 2020, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobados en Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fecha 02 y 19 de octubre de 2018, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervinieron ejerciendo dicha delegación en el periodo correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal, a los Licenciados Alma Brenda Tapia Rangel y Eduardo Pérez Rangel para su conocimiento.

**Colón, Qro., a 19 de junio de 2020. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia.**  
**Presidente Municipal Rúbrica.**-----



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE JUNIO DE 2020

Concluido lo anterior, el **Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor** en uso de la voz, le informa a la Ciudadana Sindico que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **12:36** (doce horas con treinta y seis minutos) del día inicialmente señalado, la **Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----



C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO



LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES  
REGIDORA



C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL



C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ  
REGIDORA



C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ  
REGIDOR



C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ  
REGIDOR



C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA  
REGIDORA

Acta núm. 076



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**25 DE JUNIO DE 2020**

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE  
REGIDOR

LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA  
REGIDORA

LIC. LUIS ALFREDO PÉREZ VILLASEÑOR  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 076

*Lucy*

*Lucy*